

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35/\ 0784

LEBU, 28 JUL 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LEBU en OF. N°308 del 20 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3149 de fecha 05 de Julio de 2010.

en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Patricio Javier SANCHEZ AVILES de nacionalidad ECUATORIANA.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FINADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

DEPARTAMENTO Z ADMINISTRATIVO LUIS SAAVEDRA MATAMALA JEFE ADMINISTRATIVO

N° int.: 2298424

FWN/LSM/PLG/plg [40041] 28/07/2010

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de ARAUCO

- Archivo Cohernación Provincial de ARAUCO